

FRATERNIDAD

Periódico Radical

SUSCRIPCIONES

Fago anticipado
Un mes 50 céntimos

ANUNCIOS

á precios convencionales

ADMINISTRACIÓN

Sto. Tomás, 3.

Número suelto 5 céntimos

Alcoy.--Sábado 13 Junio 1914

Año VIII---Núm. 327

Caciquismo incipiente

En la pasada sesión municipal manifestáronse los primeros síntomas de una nueva situación política innominada, una especie de bo-drío inmoral de liberales y conservadores, en sórdida colaboración, como diría Maura, que promete revivir en las sesiones municipales los mejores tiempos del caciquismo.

No sabemos si todos los conservadores obrarán de acuerdo con esta nueva conducta de sus primates; pues aunque hemos oído expresarse á muchos en sentido de queja, ignoramos si sus pensamientos llegarán á traducirse en resoluciones. Lo que sí parece fuera de duda es que la mayoría de los liberales, los de significación más avanzada, no están conformes con esta mescolanza, y que pronto se manifestará entre ellos una poderosa disidencia, que parece va á llevarse consigo las simpatías y el concurso de casi todo su partido.

Parece, pues, que los conservadores, por si van ó no van con Maura, y los liberales, por si se unen ó no se unen con los conservadores, están todos en vísporas de dividirse.

Pero, entre tanto, se labora subrepticamente entre los prohombres, para reconstituir sobre nuevas bases el caciquismo, y se dá por cierto que los respectivos jefes liberal y conservador están en inteligencia, para asegurarse mutuamente el turno pacífico de la situación local contra las pretensiones intestinas de sus mismos correligionarios; pues, por una parte, al actual alcalde, pretenden suplantarle en la representación del partido conservador, valiéndose de la disidencia de Maura, y por otra, al señor Pérez Barceló, que tenía la representación del gobierno de Romanones, confían sustituirle, al amparo de García Prieto ó de Melquiades Alvarez.

Lo ocurrido últimamente en el Ayuntamiento da á estas suposiciones los más vehementes indi-

cios de realidad, pues se ha podido advertir que de los concejales canalejistas solo asisten á las sesiones los adictos al señor Pérez Barceló, para hacer la causa del alcalde, cosa que racionalmente no puede admitirse, sin dar por supuesto que se han cambiado las disposiciones de ánimo y de conducta en que quedaron los jefes liberal y conservador en las últimas elecciones de diputados á Cortes.

Esto, en realidad, aunque sea monstruoso, no debiera extrañar á la opinión, pues cuando se discutió en el Congreso el acta de Alcoy, ya se echaron las bases de esta inteligencia entre las fuerzas de Romanones y de Dato en este distrito, y fácil es suponer que de los partidos monárquicos, que solo aspiran al favor oficial, no puede esperarse más programa de conducta que el que les sea trazado desde el ministerio de la Gobernación, sin necesidad de consultarles.

Ya sabemos, que esto lo negarán los interesados, pero ni constituye novedad alguna su negativa, ni modificará nuestro criterio.

También negaron los conservadores cuando estaban con los administrativos, incluso bajo juramento, hasta que llegó el momento de formar candidatura y se presentaron coaligados con los liberales; igualmente negaron los administrativos, más tarde, y aparecieron luego en las elecciones de diputados como fervientes romanonistas.

Nosotros ya sabemos que los jefes liberal y conservador no han de confesar su inteligencia, porque la opinión la conceptúa indigna, y porque, siendo impopular, si la confesasen, les restaría fuerzas á uno y otro; pero nosotros la tenemos por indudable, y no hemos de modificar nuestro juicio por lo que digan ni por lo que juren, pues si antes fueron falsos no es menos probable que lo sean también ahora.

Revive, pues, el viejo caciquismo, con la diferencia de que, en

vez de monopolizarlo los canalejistas, lo llevarán á medias con los conservadores.

Cuantos entren á formar parte de ese bo-drío inmundo, de ese festín encanallado donde van á buscar cubierto en la mesa del favor oficial todos los vividores corrompidos de la política, son igualmente funestos, y el Partido Radical, atento siempre al cumpli-

miento de su deber, combatirá lo mismo á unos que á otros.

Es un deber penoso, pero lo teníamos previsto; y «los que hemos sabido luchar diez años sin esperanzas y sin fuerzas, sin más estímulo que el cumplimiento del deber, como dijo Botella en el último mitin electoral del Teatro-Circo, mejor podremos luchar de ahora en adelante, que tenemos fuerzas y tenemos esperanzas».

Las sesiones municipales

El miércoles se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del alcalde, con asistencia de cinco concejales conservadores, cinco radicales, tres romanonistas y el del comercio.

La tribuna pública atestada.

Aprobada el acta de la anterior, se enteró al Ayuntamiento de que durante la última semana se habían impuesto cuatro multas por infracción de las ordenanzas municipales, en las disposiciones relativas al régimen del mercado.

Se lee una comunicación del Gobierno civil de la provincia anulando el concurso de 31 de Diciembre último, para la provisión de una vacante de auxiliar en las oficinas municipales. Como dicho concurso quedó desierto, se acuerda quedar enterados de dicha resolución sin más efecto.

Se aprobaron varias instancias sobre aguas de doña Milagro Reig Pascual, don José Silvestre Girónés, y don Enrique Vilaplana Juliá.

El alumbrado

Dióse lectura de una comunicación de la «Electricista Alcoyana», contestando el oficio que, por acuerdo del Ayuntamiento, le dirigió la alcaldía, requiriéndole á que en virtud de falta comprobada en el servicio del Alumbrado, designe el Ingeniero suyo que, de acuerdo con el Ingeniero municipal, ó por un tercero en discordia, ha de apreciar, conforme á la escritura de contrato, si dicha falta obedece á culpa ó negligencia de la compañía, y en caso afirmativo, estimar la cuantía de los perjuicios.

Acabada la lectura de esta comunicación, que es extensísima y abarca multitud de asuntos que no tienen nada que ver con el acordado, el señor Cantó hace uso de la palabra, diciendo que casi todos

los extremos del citado escrito son impertinentes, puesto que no se contraen á la cuestión; que la «Electricista Alcoyana» podía plantear al Ayuntamiento las reclamaciones que quisiera; pero que, independientemente, el asunto á resolver ahora era apreciar si la falta comprobada en el servicio del alumbrado público implicaba culpa ó negligencia de la citada compañía, y que siendo, conforme á la escritura, un trámite previo ineludible la designación de un ingeniero de cada parte, á este efecto, estimaba que lo procedente era prescindir de las excusas de la empresa, y obligarla por los medios legales á cumplir dicho trámite.

Contestó el alcalde que la comunicación de la «Electricista Alcoyana» abarcaba varios extremos no estudiados todavía por el Ayuntamiento, y que, por tanto, debía acordarse que pasara á estudio de la comisión de Alumbrado.

El señor Raduán dijo que era del mismo parecer que el alcalde, puesto que el escrito de la «Electricista Alcoyana» planteaba cuestiones de suma importancia, como la rescisión del contrato, y había que estudiarlas detenidamente.

El señor Botella expuso su criterio de que el comunicado de la «Electricista Alcoyana» había de considerarse en dos aspectos, puesto que en parte afecta á lo acordado por el Ayuntamiento, y en parte plantea nuevos asuntos que, en interés de su mejor resolución, deben estudiarse. Estima, por consiguiente, que estos asuntos nuevos deben pasar á estudio de la comisión; pero, en cuanto á lo acordado ya por el Ayuntamiento, es incuestionable la razón que asiste al señor Cantó para pedir que se cumpla, y la conveniencia de que así se haga, pues si admitiéramos el sistema de volver á comisión los

sanitaria que se le consultaba; no habiéndose inhibido, por consiguiente. ¿Estamos?

Otra planchita:

«Pero no hay que tomarlo tan fuerte, señor profesor de derecho, porque aún los sabios se equivocan y por lo visto V., que no es sabio, desconoce que en las capitales de provincia no existe JUNTA LOCAL, que solo existe la JUNTA PROVINCIAL».

Pues, señor alumno, según el artículo 16 de la Instrucción de Sanidad vigente, las Juntas provinciales son, á la vez, locales en las respectivas poblaciones de su residencia.

Nada, que la redacción de «La Defensa» en pleno, con don Benito delante, pararán de cabeza en un pesebre.

Lo más admirable de «La Defensa» es la sinceridad que le inspira. El jueves pasado publicó un artículo descabellado y despampante contra Botella, comentando la sesión municipal del miércoles.

Pues, sonríanse nuestros lectores; el miércoles, al retirarse Botella de la sesión, le salió al encuentro, en la puerta del salón de concejales, el redactor de «La Defensa» encargado de la información de las sesiones municipales, y, á presencia del concejal señor Cantó, le dió la enhorabuena.

¡Pobre D. Benito! Hasta sus auxiliares de buena fé le ponen en ridículo.

Las conferencias de la Casa del Pueblo

El domingo pasado dió su anunciada conferencia en la Casa del Pueblo, sobre «Vulgarización de la higiene de la boca», el acreditadísimo adontólogo D. Miguel Linares, ante una concurrencia numerosa.

Pronunció su extenso y razonado discurso, exponiendo las grandes ventajas que representa para la salud y la belleza la higiene de la boca, y explicando los cuidados que ésta exige en las distintas edades del sér, así como el modo de atenderlas de una manera fácil y económica, previniéndose de este modo contra posibles dolencias que, además de ser perjudiciales, exigen una curación cara y laboriosa.

Citó el ejemplo de otros países, que percatados de la importancia de la higiene de la boca, establecen clínicas gratuitas de odontología, para que nadie carezca de un servicio tan importante.

Explicó las grandes ventajas de que los Ayuntamientos establezcan inspecciones domiciliarias y escolares de este servicio, así como el Estado en los cuarteles; pues asegurando de este modo la higiene de la boca y la conservación de la dentadura se aportarían grandes elementos de regeneración á la belleza, á la salud y al desenvolvimiento físico de la raza; porque es evidente lo que adorna, sobre todo en la mujer, una dentadura bien conservada; porque siendo la boca el órgano de introducción de los alimentos, la higiene los

preserva de todo peligro de infección á su paso; y porque cuanto más perfecta sea la masticación mejor pueden asimilarse los alimentos.

El Sr. Linares hizo grandes elogios de los profesionales de la odontología en España, que sin protección alguna del Estado, han sabido colocarse en posición decorosa, á veces brillante, en relación con los extranjeros, en los distintos congresos que ha celebrado la clase.

La conferencia del Sr. Linares fué muy instructiva, y al acabar, el numeroso público, que le había oído con gran atención, le aplaudió calurosamente.

Movimiento obrero

La huelga de Rodes

Continúa sin solucionar la huelga del taller de construcción de Rodes.

Los obreros han publicado una hoja explicando su prudente conducta, los motivos de la huelga actual, y los repetidos abusos que los señores Rodes han cometido constantemente con los operarios de sus talleres.

En dicha hoja se da cuenta también de que en Junta general celebrada el jueves, se acordó instalar un taller colectivo del oficio, que principiará á funcionar dentro de poco.

Aplaudimos la digna actitud de

los obreros, y aconsejamos á nuestros correligionarios que les presten toda la solidaridad que sus medios les permitan, para que puedan salir triunfantes en su justa demanda.

Tejedores mecánicos

Mañana, á las diez, celebrará una importante reunión general en la Escuela de Párvulos el oficio de tejedores mecánicos, interesando extraordinariamente la asistencia de todos, para tratar el asunto del monopolio, de las proposiciones presentadas, y de las que presente la asamblea.

Noticias

El acreditado corredor de comercio D. Eugenio Carbonell ha trasladado su domicilio y despacho á la calle de San Cristóbal, número 26, 2.º.

Recomendamos á nuestros lectores el nuevo despacho de carne de ternera de la plaza del Mercado, frente á las tiendas de Ana María y de Paco; pues como verán por el anuncio que publicamos aparte, la carne que se vende en él es la mejor y la más barata.

Se desea un oficial de barbero. Darán razón en la secretaría de la Casa del Pueblo.

Imprenta FRATERNIDAD.

Nuevo despacho de carne de ternera

Situado en la Plaza del Mercado frente al despacho de ultramarinos de Ana-María

En este nuevo despacho encontrará el público en general, toda clase de carne de ternera, a los precios siguientes:

Carne extra para bistef, tapa, cadera, contra-tapa, filetes, gallón, lagarto, peixets y demás carne sin hueso a dos pesetas el kilo, o sean diez perritas la cuarta.

Las mismas carnes, con la cuarta parte de hueso a una peseta y cuarenta céntimos el kilo, o sea a siete perritas la cuarta.

Chuletas a dos pesetas el kilo.

Y la escaleta a una peseta y veinte céntimos el kilo, o sea a seis perritas la cuarta, sin ponerla añadidura de hueso.

Fíjese el público en que, además de ser estos precios los más baratos, y nunca vistos en este mercado, se limita la cantidad de hueso que ha de darse al cliente, como máximum.

Además, ya verá el público prácticamente el esmerado servicio de este nuevo despacho y la inmejorable calidad de las carnes que han de expendirse en el mismo.

Plaza del Mercado, frente al despacho de Ana-María y frente á Paco el salazonero

hasta 1.º de Noviembre, y porque el consumo de este embutido es un peligro sanitario.

Estima que ningún señor concejal será tan desaprensivo que en estas condiciones, se atreva á aprobar ese dictamen, haciéndose cómplice de la coacción que indudablemente se ha ejercido con los facultativos municipales para hacerles suscribir un criterio que es completamente contrario al suyo, según se ha demostrado.

El alcalde dice que concrete esa acusación.

Botella contesta que no puede estar en el secreto de las conferencias privadas del alcalde con sus subordinados; pero que le consta que ha llevado su interés por la matanza de cerdo hasta el extremo de conseguir del Veterinario municipal, después de una larga y enérgica oposición, que éste se aviniera á suscribir el dictamen, á cambio de darle palabra de honor de que se comprarían inmediatamente los aparatos que necesitase para el servicio de inspección de carnes.

Pide por todas las razones expuestas que no se autorice la matanza de cerdo durante la época del verano, y sí en el invierno, á condición de que se dote el servicio de inspección de carnes de todas las garantías posibles para la salud pública.

El señor Payá Miralles dice que de leyes nada puede decir porque no lo entiende, de *eso* de gramática, que no lo sabe; y de la cuestión práctica de la matanza de cerdo, eso...

Seva.—Tampoco. (Risas).

Payá Miralles, dice, en resumen, que si aquí comiéramos tocino rancio que todo se arreglaría; pero que, no siendo así, es preciso matar cerdo.

Interviene el alcalde, según la reseña que tomamos de su órgano en la prensa «La Lealtad» en la siguiente forma:

«El Sr. Presidente aclaró algunos conceptos, diciendo primeramente que el señor Botella había tratado de poner en evidencia su criterio; que en la primera sesión que se presentó este asunto dijo se solicitara únicamente el informe de la Junta local de Sanidad; que nunca creyó debiera intervenir la provincial, y esto á *priori* del dictamen emitido por esta entidad y no á *posteriori* como decía el Sr. Botella que accedió por consideración y por las razones que ya adujo á que se diera la tramitación solicitada, pero que cuando pasó la comunicación ya tuvo buen cuidado de hacer constar bajo su firma y como letrado, de que su opinión era de que la única competente para resolver el asunto debía ser la Junta local de Sanidad; que el Sr. Botella dice que la resolución se apoya en una Instrucción de 1904 dictada con diez años de posterioridad á la ley que con ella se trata de interpretar y pregunta: ¿anteriormente á la citada no había otra Instrucción? á lo

que se contesta afirmativamente y que en ella se habla de las Juntas en la misma forma que lo hace la vigente.

En este momento es interrumpido por el Sr. Botella que pregunta el motivo de no hacerse referencia á la instrucción antigua en la cita del dictamen del Sr. Inspector, contestándole el Sr. Alcalde que las citas deben hacerse de disposiciones vigentes en las que siempre se tienen en cuenta lo que se establecía en las derogadas, y que si tan fácil fuera el interpretar las leyes como quería suponer el señor Botella, no hubiese estado seis años estudiando Derecho.

Que efectivamente en el seno de la Comisión hizo observar el señor Veterinario la falta de aparatos, pero que al preguntársele si tenía los necesarios, contestó afirmativamente, por lo que procediendo en sana lógica, accedió á la matanza, firmando el informe de que se acababa de dar cuenta.

Para negar lo contrario á la ley ha de hacer presente que el señor Inspector provincial dice que el Real Consejo de Sanidad ha aprobado las Ordenanzas de Alicante en las que se autoriza la matanza de cerdo durante todo el año, siendo de notar las mayores temperaturas que se dejan sentir en aquella ciudad comparadas con la nuestra.»

Seva.—Sí, y también hay que notar que allí, á pesar de todo eso, se ha muerto la gente, de una epidemia propagada por la carne de cerdo.

Siguió largamente la discusión sobre los mismos puntos de vista produciéndose algunos incidentes entre los concejales.

El señor Raduán pregunta al alcalde si autorizándose la matanza de cerdo queda garantida la salud pública, contestándole la presidencia afirmativamente.

Puesto á discusión el asunto se aprueban los dictámenes de las Juntas local y provincial de Sanidad é informe de la comisión de Policía de Abastos autorizando la matanza de reses de cerda, por nueve votos de los conservadores, romanistas y el del comercio contra cinco de los radicales.

El señor Cantó pregunta á la presidencia si los contadores eléctricos del Ayuntamiento son de su propiedad ó arrendados.

El alcalde contesta que arrendados.

El señor Cantó le hace observar que toda la comisión revisora de las cuentas de 1913 censuró el pago de alquiler de los contadores, puesto que es mucho más ventajoso adquirirlos en propiedad, y se extraña de que el alcalde no haya tenido en cuenta una opinión tan respetable que responde al sentir de todas las representaciones del Ayuntamiento y de la Junta Municipal de Asociados.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Quisicosas

Cuando los administrativos estaban todos juntos, y se susurró que los conservadores iban á pasarse á los canalejistas, los conservadores lo desmintieron; y hubo una personalidad preeminente de dicho partido que, en prueba de su inocencia, desmintió la noticia bajo juramento.

A los pocos días apareció una candidatura de coalición monárquica, en la que figuraba el nombre del conspicuo conservador alcoyano don Camilo Llopis, junto con los canalejistas.

La opinión se escandalizó de tal modo que fracasó aquella insólita amalgama; pero en las elecciones siguientes de concejales, que fueron pocos meses después, ya lucharon juntos canalejistas y conservadores.

Ahora dice «La Lealtad» que los conservadores no andan en tratos ocultos con los canalejistas.

Menos mal que no lo han jurado todavía.

A los mauristas de encargo que se ha fabricado D. Benito, todo se les va en telegramitas para su jefe; si calla, por su prudencia; si habla, por su talento; sino combate al gobierno, por su patriotismo: si lo combate, por su valentía... En todo encuentran motivo estos honrados patriotas, que se han ido con Maura porque no han encontrado antes á nadie que les dé el mando, para telegrafiarle como recordándole que en Alcoy tiene algunos admiradores desinteresados y resueltos que solo esperan que suba al gobierno para esconderse en sus respectivas despensas, si la gente sale á la calle bufando ¡Maura, no!; ó para pedirle la vara con un heroísmo sin límites, si la situación se presenta despejada.

Como no publican las contestaciones de su jefe, los maliciosos suponen que es que no les hace ningún caso. Esto son juicios temerarios, naturalmente; porque el señor Maura les contesta todas las veces, y en lenguaje tan sentido, que no publican las contestaciones por no hacer llorar á la gente.

El último telegrama que han recibido de Maura, el más elocuente, sin duda, hemos tenido ocasión de leerlo, y dice así: «Gracias felicitación. Perdonen no acepte el pastel que me ofrecen. Pasteles alcoyanos hácenme el mismo efecto que las peladillas á Romanones».

Cuando D. Benito secundaba las campañas de nuestra minoría en el Ayuntamiento, la prensa canalejista le llamaba el fonógrafo de Botella.

Ahora que ha traicionado la bandera del interés público, en la imposibilidad de encararse con él en las sesiones municipales, se dedica á combatirlo, bajo el anónimo, desde las columnas de «La Defensa».

Discutiendo la capacidad de Botella para entender en las cuestiones administrativas le compara á «Cartas y Memoriales», pero con la diferencia de que aquél era más inteligente.

Nosotros también hemos encontrado una semejanza á D. Benito: Raffles. Y también con una diferencia: que Raffles no era tan ladrón.

Para más informes dirigirse á los algodoneros.

Los señores Martí y Payá se titulan concejales administrativos.

Y no actúan de concejales más que en las procesiones.

Se conoce que en vez de hacer la administración por sí mismos la encargan á los santos.

Cuando se discutieron en el Ayuntamiento las cuentas de las mesas reguladoras, lucharon contra su aprobación todas las minorías juntas.

En esas minorías estaban el Sr. Martí, que es abogado, y el Sr. Botella, que es menos que «Cartas y Memoriales».

Se tuvo que hacer un manifiesto al público, y lo hizo Botella.

Se tuvo que hacer un recurso al Gobernador, fundándolo en razones de derecho, y lo hizo Botella.

Se tuvo que presidir una manifestación pública, y la presidió el Sr. Martí.

No cabe duda que Botella, como dice «La Defensa», es un ignorante y un pretencioso.

El burro de la fábula tocó una vez la flauta por casualidad; pero «La Defensa» no da en el clavo, ni por casualidad, ninguno de los golpes que dirige contra Botella.

Vease lo que dice «La Defensa», copiado textualmente, para que no se crea que involucramos sus conceptos:

«Afirma con la mayor frescura el jefe lerrouxista por boca ó letra de su semanario, que no es cierto que la Junta provincial de Sanidad se inhibiera de dictaminar respecto á la pregunta elevada por el Ayuntamiento á la citada Junta y á instancias del leader lerrouxista.

¿Conque no se inhibe? ¿Pues, qué dice el oficio del Sr. Gobernador Civil leído en la última sesión municipal? ¿Traslada copia del dictamen, ó dice la provincial que ese dictamen es de la exclusiva competencia de la local? ¿Y si esto dice, como es cierto, no implica tal conducta una inhibición ó es que ya no se sabe ni leer?»

No es que no se sabe leer; es que no se lee. Si los cagatintas de «La Defensa» hubieran leído el oficio del Gobernador á que aluden, habrían visto que en este oficio se transcribe el dictamen acordado por la Junta provincial, á propuesta del Inspector de Sanidad, y que consta de dos extremos, uno referente á la cuestión legal de la competencia, y otro á la cuestión

asuntos resueltos, porque las partes interesadas en aplazarlos entretuvieran nuestra atención planteando asuntos nuevos, acabados unos se plantearían otros, y no llegaríamos nunca á una resolución definitiva.

El señor Raduán dijo que estaba de acuerdo con el señor Botella en que el asunto ya resuelto no debía pasar á comisión, y que eso es lo que había querido decir desde un principio.

El alcalde insistió en que el escrito debía pasar á comisión, pues aún en el asunto acordado, como la empresa se oponía fundándose en ciertas consideraciones, debía entender el Ayuntamiento.

Botella dice que la conducta del alcalde en el asunto del alumbrado está trasluciendo sus tratos políticos con los canalejistas...

El alcalde ruega á Botella que no aluda á la política en el Ayuntamiento.

Botella contesta que no ha hecho más que explicar la conducta del alcalde, que solo puede inspirarse en fines políticos; que hace más de dos años que está debatiéndose en el Ayuntamiento la cuestión del alumbrado sin resultado alguno; y que, vista la actitud del alcalde, se confirma en su creencia, que ya expuso hace algunas sesiones, de que no se llegará en este asunto á ninguna resolución contra la empresa.

Declarado suficientemente discutido el asunto, se pasa á votación.

El señor Raduán vota contra lo propuesto por Botella.

Botella.—¿Pues no ha dicho su señoría que estábamos de acuerdo? (Grandes rumores).

Alcalde.—Estamos en la votación y ruego al señor Botella que no interrumpa.

Botella.—No he hecho más que advertir al señor Raduán porque, como había dicho que estaba de acuerdo conmigo, supongo que había votado equivocadamente.

Alcalde.—Repito al señor Botella que no interrumpa, porque está faltando al Reglamento.

Botella.—¿Qué significa eso? Antes, la presidencia no trataba así á esta minoría. Pues cónstele, que el primero que falta al Reglamento es S. S. que discute sin dejar la presidencia.

Alcalde.—La presidencia sabe sus obligaciones.

Botella.—Como sino las supiera, porque no las cumple.

Terminada la votación, resulta aprobada la proposición del alcalde por nueve votos de conservadores, canalejistas y el concejal anfibio del comercio, contra cinco de los radicales.

Cantó.—¿Y eso no es caciquismo?

La presidencia agita el timbre. Se acuerda pasar á informe de la comisión de Personal una proposición del señor Botella pidiendo que los cargos de la Administración municipal de Arbitrios se pro-

vean por acuerdo del Ayuntamiento.

Igualmente se acordó pasar á informe de la comisión de Policía de Abastos una instancia suscrita por D. Rafael Moltó y otros comerciantes de la localidad, pidiendo que el mercado se traslade de la plaza de Emilio Sala á su emplazamiento primitivo, en interés del público.

La Matanza de cerdo

Se abrió discusión sobre los dictámenes de las Juntas local y provincial de Sanidad, é informe de la comisión de Policía de Abastos referentes á la matanza de cerdo en la época de verano.

Pedida la palabra por el señor Botella, dijo que en la sesión anterior, al leerse el dictamen de la Junta provincial de Sanidad, en cuya primera parte se declara competente para entender en este asunto á la Junta local, el alcalde manifestó que él pensaba enteramente lo mismo, y que si había accedido á solicitar dicho dictamen era para que no pareciese parcialidad ninguna de su parte, en vista de las sombras de que se había rodeado el dictamen de la Junta local. Yo apelo al testimonio de los señores concejales, para que declaren cuando ni donde nos habíamos dicho el alcalde que pensaba de ese modo; porque lo ocurrido aquí, en realidad, es que, al tratarse por primera vez el asunto, yo pedí que se tomara acuerdo, sin necesidad de dictamen alguno, fundándose en el art. 612 de las Ordenanzas municipales; pero se alegó la necesidad de consultar previamente á las autoridades sanitarias, considerando vigente la R. O. de 25 de Octubre de 1894, y en su virtud se trajo el dictamen que ya discutimos de la Junta local de Sanidad. Como lo que se pide en dicha R. O. es el dictamen previo de las «respectivas Juntas locales y provinciales», yo dije que, ó sobraba el dictamen de la Junta local, según el artículo 612 de las Ordenanzas del Ayuntamiento, ó faltaba el dictamen de la Junta provincial, si se consideraba vigente la repetida R. O. de 25 de Octubre de 1894. Para convencimiento de los señores concejales pedí la lectura de dicha R. O., y después de leerla el Secretario, el alcalde cogió el Alcubilla por su propia mano para repasarse la lectura de dicha disposición, y no obstante la atención que se puso en todo esto, nadie contradujo ni expuso el más ligero reparo á mi juicio. Pero viene después el dictamen de la Junta provincial, y, erróneamente, como demostraré luego, se declara competente en una de sus conclusiones á la Junta local para entender en este asunto, (sin perjuicio de dictaminar también la provincial), y entonces el alcalde, haciéndome el triste favor de descargar sobre mí la supuesta responsabilidad de haber pedido aquel dictamen indebidamente, manifiesta que él pensaba lo mismo.

Más no obstante haber querido el alcalde actuar de calendario, después de haber visto el tiempo, aún ha equivocado el pronóstico, porque el dictamen de la Junta provincial está plagado de errores y no tiene ningún fundamento razonable.

Para considerar que la Junta local de Sanidad es la única competente para informar en este asunto, se funda en el artículo 16 de la Instrucción de Sanidad, que dice que las Juntas provinciales tienen, á la vez, el carácter de locales, en las poblaciones de su residencia. Desde luego se observa la anomalía de que para interpretar una R. O. que es del año 1894, se funde en la Instrucción de Sanidad vigente, que es de 1904, suponiendo que el legislador inspiró la R. O. de 25 de Octubre de 1894, en lo que había de legislarse al cabo de diez años. Pero, dando por supuesto que la Instrucción fuese anterior á la R. O. y que ésta hubiera podido fundarse en aquella, resultaría todo lo contrario de lo que se pretende en el dictamen, pues si partimos de que esté legislado que las Juntas provinciales son al mismo tiempo locales en las poblaciones de su residencia, y las únicas Juntas competentes para entender en este asunto, como dice el dictamen, son las locales, pues con pedir el dictamen de las respectivas Juntas locales estarían comprendidos los dos casos que pueden presentarse, según se trate de pueblos ó de capitales de provincia; y, sin embargo, la Real orden de 25 de Octubre de 1894 pide el dictamen previo de las respectivas Juntas locales y provinciales.

Si, por el contrario, prescindimos de que las Juntas provinciales sean locales al mismo tiempo, nos encontramos, juzgando en sí misma la R. O. de 25 de Octubre de 1894, conque según vosotros, solo exige el dictamen de una Junta, que ha de ser la local ó la provincial, respectivamente, según se trate de un pueblo ó de una capital de provincia. No hay más que fijarse en la construcción gramatical del precepto que discutimos para advertir vuestro error de un modo manifiesto. Los concejales que no hayan perdido la memoria de haber pasado por la escuela, sabrán que el oficio gramatical de la conjunción es enlazar las oraciones ó cláusulas, y que de las diferentes naturalezas de estos enlaces toma la conjunción los distintos nombres en que se divide. Pues bien; si el legislador, al hablar de las «respectivas Juntas locales y provinciales», hubiera querido establecer la *disyuntiva* entre ambas, para referirse á una sola, según que se tratase de pueblos ó de capitales de provincias, hubiera empleado la conjunción *disyuntiva*, que es *ó*; y, por el contrario, ha querido establecer la correlación, la unidad, la *cópula* de ambas Juntas en la función de dic-

taminar, empleando, al efecto, conjunción *y*, que es la *cópula* de esta naturaleza.

Por consiguiente, ni legalmente ni gramaticalmente, cabe otra interpretación á la R. O. de 25 de Octubre 1894, que la de referirse á las Juntas locales y provinciales multáneamente.

En el aspecto científico declarado incompetente en la materia, el señor Botella dijo que podía aportar á la discusión testimonios de opiniones autorizadas, puesto que le constaba positivamente que los señores Inspector de Sanidad y Veterinario municipal eran partidarios de la prohibición de la matanza de cerdo en la época de verano.

En prueba de esta aseveración exhibió el señor Botella la misma que el mismo Inspector municipal de Sanidad entregó á los carniceros, para que solicitaran la prohibición de la matanza, expresada en ella las razones legales y sanitarias en que debían fundarse; que el Veterinario municipal se tuvo ante la misma Junta de Sanidad su opinión contraria á que autorizase la matanza de cerdo, en verano, ni aún en invierno, mientras no se le dotase del material necesario para un escrupuloso servicio de inspección de las carnes, y que ambos facultativos municipales son de parecer que si se autoriza la matanza de cerdo inevitable la elaboración de embutidos, por existir partes del mismo que solo sirven para este objeto.

Pide que se haga comparecer en sesión á dichos facultativos, rogándose la alcaldía.

Dice que la prueba de que si mata cerdo es indispensable hacer embutido es que, comprendiendo lo así, se advirtió á la comisión municipal de Policía de Abastos al tratar de este asunto, que para conciliar con la práctica el acuerdo de la Junta local de Sanidad consentiría á los carniceros que matasen cerdo la elaboración de embutidos. (El alcalde hace signos negativos).

Para probar este extremo apelo al testimonio de los concejales presentes que asistieron á dicha comisión señores Payá Miralles y Andrés, quienes, al principio, aparecieron tan sorpresa, y finalmente declararon que se dijo, aunque atenuando su alcance.

El señor Botella manifiesta que el alcance de lo que se dijo en comisión se demostró unos días más tarde, pues, con ocasión de girar una visita á los depósitos de carnes el concejal señor Chinchilla, acompañado del Inspector de Sanidad, éste notificó á los carniceros de cerdo que, que si mataban, se les consentiría la elaboración de embutido.

Por consiguiente, ese dictamen si se aprueba, resultará en la práctica contrario á la ley y á la salubridad pública, porque determinará por resultado la elaboración de embutidos, que está prohibida por ley desde los años desde 31 de Mar-